Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO:ORDINARIO LABORAL - CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTE: WILLIAM IBARRA HERNANDEZ
DEMANDADO: EDIFICIO CRISTINA
RADICADO: 13001-31-05-002-**2019-00437**-00.

Consulte su expediente digital: AQUI

INFORME SECRETARIAL:
Señora Jueza, a su Despacho informándole que se recibió el presente proceso de la referencia remitido por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena el 08 de Agosto de 2.023, en la que se observa que la Sala Primera Fija de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en providencia del 28 de Abril de 2.023, Confirmo la sentencia apelada de fecha 19 de Enero de 2021 proferida por este despacho, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA.

Cartagena de Indias, 08 de Marzo de 2024.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. – Cartagena de Indias, Ocho (08) de Marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1°) **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por la Sala Sala Primera Fija de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, la cual en providencia del 28 de Abril de 2.023, Confirmo la sentencia apelada de fecha 19 de enero de 2.021, e impuso costas en Primera instancia y Segunda Instancia a cargo del demandante. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera y Segunda Instancia a cargo de la parte demandante, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

HOY, 12 DE MARZO DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 36